



**Resolución N.º 118 de febrero 23 de 2022**

**Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 007 de 2022 –para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**

**MUNICIPIO DE DUITAMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Acuerdo N° 07 del 14 de diciembre de 2021, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E Salud del Tundama, por acto administrativo Resolución No. 022 de enero 27 de 2022, se dispuso la apertura de la Convocatoria Publica No. 007 de 2022, la cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**
2. Que la entidad adelantó la Convocatoria Publica No. 007 de 2022 cuyo objeto era **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**
3. Que, con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria se estima en la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$1.743.774.510)** incluyendo los impuestos, costos de legalización y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Este valor es distribuido según el servicio en la siguiente forma:
  - Se ejecutarán con cargo al certificado de Disponibilidad No. 079 del 17 de enero de 2022 con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.008.02 denominado *Remuneración por Servicios Técnicos o Profesionales (por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS m/cte. (\$ 271.458.989 )* y 2.1.5.02.09.05 denominado *Compras de Servicios para la venta-contratación de servicios asistenciales (por un monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS m/cte. (\$1.362.910.617),* y 2.1.5.02.09.07 denominado COVID-19 *(por un monto de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS m/cte. (\$109.404.904 )* expedida por el responsable del presupuesto de la Empresa, para la vigencia fiscal año 2022.

*QRM*

**Resolución N.º 118 de febrero 23 de 2022**

**Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 007 de 2022 –para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**

4. Que el día 07 de febrero de 2022 a las 4:00 p.m, se realiza cierre de recepción de ofertas y se constató que se radicaron cuatro (4) propuestas por parte de: PROPUESTA No. 1 LABORAMOS S.A.S, PROPUESTA No. 2 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S, PROPUESTA No. 3 ENLACES TEMPORALES S.A.S E.S.T y PROPUESTA No. 4 S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.
5. Que el día 09 de febrero de 2022 se realiza la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y se determina que las mismas no cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
6. Que verificados los aspectos técnicos de las propuestas se encuentra que los proponentes NO se habilitan por las siguientes razones: LABORAMOS S.A.S por encontrarse inmersa en causal de rechazo“(…)j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica “. SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S el oferente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de condiciones definitivos porqué estipuló como porcentaje de administración imprevistos y utilidad AIU un porcentaje equivalente al 7% el cual se encuentra por debajo mínimo legal establecido según el artículo 462-1 base gravable especial del Estatuto Tributario Nacional. ENLACES TEMPORALES S.A.S E.S.T se encontró inmersa en causal de rechazo pues no aportó póliza de garantía de seriedad. SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S, se encontró inmersa en causal de rechazo al no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo n° 3. Igualmente porque estipula como porcentaje de administración imprevistos y utilidad AIU un porcentaje equivalente al 9% el cual se encuentra por debajo del mínimo legal establecido según el artículo 462-1 base gravable especial del Estatuto Tributario Nacional.”
7. Que en consecuencia de lo anteriormente señalado atendiendo la evaluación realizada el día 15 de febrero de 2022 por el comité evaluador del proceso contractual, se manifestó frente a las observaciones presentadas por los proponentes: LABORAMOS SAS y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S, no accediendo a las mismas teniendo en cuenta las razones expuestas en precedencia.
8. Que, por consiguiente, al no encontrarse habilitado ningún proponente, el comité sugirió dar aplicación a lo consagrado en los términos definitivos de condiciones, así: “1.6.6 Declaratoria de Desierto La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto todo el proceso si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas.”
9. Que el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo 006 de junio 05 de 2014) establece lo siguiente: “Declaratoria de desierto. La declaratoria de desierto de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública, selección abreviada, subasta inversa presencial y concurso de méritos, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra dicho acto procede el recurso de reposición.”
10. Que, en consecuencia, y no obstante la realización del procedimiento, para el presente caso, luego de exponer los motivos, procede declarar desierta la Convocatoria Publica 007 de 2022.

**Resolución N.º 118 de febrero 23 de 2022**

**Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 007 de 2022 –para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**

11. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO,** - Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública No. 007 de 2022, cuyo objeto: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el adelantamiento de un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el objeto del proceso contractual en mención.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA y el Secop 1.

Dado en Duitama a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ**  
Gerente

Proyectó: Mariela M.E. *ME*  
Asesor Contratación